



RESOLUCION R-Nº 14 6 5-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2022

Expte. Nº 17.054/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado en el año 2017 a favor de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, ex Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por la anterior gestión, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para el pago de banners con adhesivos vinílicos conmemorativos de los diez (10) años de creación de la mencionada Comisión, compra de dos (2) porta banners y el pago de la cuota anual de renovación del dominio de su blog.

QUE de fs. 14 a 16 se adjuntan los comprobantes por los gastos realizados para su control y revisión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias de acuerdo a la autorización de fs. 22, emitiendo OPAC Nº 2617/2022 (fs. 23) por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, ex Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por la compra de banners con adhesivos vinílicos conmemorativos de los diez (10) años de creación de la mencionada Comisión, porta banners y pago de la cuota anual de renovación del dominio de su blog.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 3.950,00
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 50,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA